

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 1 INVESTIGADOR/A Y 8 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO O TEMPORAL VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.

Por Resolución de 18 de enero de 2023 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de personal laboral de investigación de 1 investigador/a y 8 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido o temporal vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Designar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA
 P.D.: El Vicerrector de Política Científica
 (Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	6C35-7A62-4248P7348-7635	Fecha	24/02/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C35-7A62-4248P7348-7635	Página	1/2



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ADJUDICATARIO/A	ENTIDAD QUE LO FINANCIA
PR1/01/2023	1001170094	FRANCISCO MARTÍN AZCARATE	MARÍA GARCÍA CAMARGO	
PR2/01/2023	1006010089	MARIO CARRETERO	ELISA GARTNER	
PR3/01/2023	1005030053	SANTIAGO PEREZ-NIEVAS	SEBASTIÁN UMPIERREZ DE REGUERO	
PR4/01/2023	1001010001	DAVID GONZÁLEZ	VÍCTOR RODRÍGUEZ	
PR5/01/2023	1001130056	MÓNICA REVENGA	ARENAS SEVILLANO CRISTIAN BERNABÉ	
PR6/01/2023	1001080080	SILVIA CABRERA	NOVA FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	
PR7/01/2023	1001020164	TIZIANA FORNARI	BERLANGA KIRIAKIDIS, AMANDA	
PR8/01/2023	1001090114	JUAN JOSÉ NOGUEIRA	VITO FEDERICO PALMISANO	
PR9/01/2023	1006020120	PATRICIA SAMPEDRO	BUADES SITJAR FRANCISCO	

Código Seguro De Verificación	6C35-7A62-4248P7348-7635	Fecha	24/02/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6C35-7A62-4248P7348-7635	Página	2/2

